



QUILMES, 19 AGO 2005

VISTO el expediente N° 827-0396/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de vajilla por el período 2005 para el Comedor de esta Universidad.

Que es responsabilidad de la Dirección de Servicios dar cumplimiento a la citada adquisición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 14.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 3/4): Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 45/05; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición N° 59/05, obrante a fs. 20/21.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 43/44 se recibieron 7 ofertas de las siguientes firmas: GASTRONOMIA JUJUY SRL, BAZAR GADOL DE ROSENBERG NESTOR y GUSTAVO ROSENBERG SH, GASTROBAIRES SAIC, INSTALACIONES GASTRONÓMICAS SA, COOK SHOP SRL, JOSIAM SRL, NBS NUEVO BAZAR SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 101.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 95/97 y 99/100.

Que a fs. 104/105 luce el Dictamen de Evaluación N° 56 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes según fs. 106-112.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 150/05 se aprueba el presupuesto por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

00568





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 72°, Inc. j).

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 45/05.

ARTICULO 2º: Autorizar la adquisición a las empresas: GASTRONOMIA JUJUY SRL : los ítems 01,02,12,14,15,16,18,21,26,27,28,29,32,33,19,24,25; a la firma INSTALACIONES GASTRONÓMICAS S.A: los ítems 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 30, 31, 22, 07; a la firma COOK SHOP S.R.L.: el ítem 13.

ARTICULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las órdenes de compra a celebrarse: GASTRONOMIA JUJUY SRL, por un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 (\$ 3.324,00) ; INSTALACIONES GASTRONÓMICAS S.A, por un monto de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 1.381,72); COOK SHOP S.R.L., por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 06/100 (\$ 198,06), todos los montos con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2005: Dep. 07-03, Imputación 12-01-13-00-39-00-2-0-0-0-1-21-3-4.-

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Servicios de la Universidad el contralor, seguimiento, fiscalización de la entrega de la mercadería en cuestión.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00568**

*Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES